

 Alcaldía Municipal de Envigado	ADENDA	Código: CC-F-053
		Versión: 04
		Página 1 de 4

**ADENDA N° 1
21 DE OCTUBRE DE 2026**

CÓDIGO CONTRACTUAL N.º ENV-12-30-0043-26

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS Y COMPONENTES PARA PROVEER DE KIT ESCOLAR A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- CALENDARIO ESCOLAR 2027.

El comité evaluador para la contratación referenciada en el encabezado de la presente adenda, designado en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO¹

Que en virtud de las observaciones recibidas al Pliego de Condiciones, se informa que es pertinente realizar el siguiente ajuste:

- 1. MODIFICAR** requisito de EXPERIENCIA, , el cual quedarán en el siguiente sentido:

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Para determinar las propuestas hábiles en cuanto a su experiencia, se revisará que las propuestas contengan y cumplan con los aspectos solicitados en el presente capítulo del pliego de condiciones, los cuáles serán verificados por los integrantes asignados por la Dirección de Compras.

EXPERIENCIA PLENA Y ESTÁNDAR	El RUP (no podrá tener una vigencia superior a un mes de la presentación de la oferta) EXPEDIDO EN FORMA VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.
	Es de anotar que en cumplimiento del segundo inciso del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 dicha experiencia solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

¹ Indicar el sustento que corresponda, según cada caso puntual



Alcaldía Municipal
de Envigado

ADENDAS

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante **DOS (2) contratos** debidamente registrados en el RUP, cuya sumatoria de contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es **457.88 SMMLV**.

Entre los contratos requeridos deberán tener registrados **MINIMO OCHO (8)** de los códigos de productos solicitados inscritos a tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14	11	15
41	11	16
44	12	16
44	12	17
44	12	18
44	12	20
53	12	16
53	12	17
60	12	43

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá diligenciar el formato anexo denominado FORMATO 8 DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con el cual la entidad verificará dentro del RUP el contrato que aducirá como experiencia. En caso de que el proponente no diligencie este requisito no será verificado el requisito habilitante de la experiencia, esto sin perjuicio de la subsanabilidad hasta el momento en que regula el pliego de condiciones

EXPERIENCIA PARA MYPIMES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS CON DISCAPACIDAD

(No podrá tener una vigencia superior a un mes de la presentación de la oferta)

Los proponentes deberán acreditar la experiencia hasta **TRES (3)** contratos debidamente registrados en el RUP, cuya sumatoria de contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es **457.88 SMMLV**.

Entre los contratos requeridos deberán tener registrados **MINIMO OCHO (8)** de los códigos de productos solicitados inscritos a tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14	11	15
41	11	16
44	12	16
44	12	17
44	12	18
44	12	20
53	12	16
53	12	17
60	12	43

 Alcaldía Municipal de Envigado	ADENDA	Código: CC-F-053
		Versión: 04
		Página 3 de 4

	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá diligenciar el formato anexo denominado FORMATO 8 DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con el cual la entidad verificará dentro del RUP el contrato que aducirá como experiencia. En caso de que el proponente no diligencie este requisito no será verificado el requisito habilitante de la experiencia, esto sin perjuicio de la subsanabilidad hasta el momento en que regula el pliego de condiciones
--	--

Para evaluar la experiencia del oferente plural (consorcio o unión temporal) se tendrá en cuenta lo siguiente:

- A. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrado por dos miembros cada miembro deberá acreditar como mínimo un (1) contrato de los requeridos, sin perjuicio del total de requeridos para toda la unión o consorcio. Se aclara que ENTRE los miembros deberán acreditar la totalidad de contratos, los códigos exigidos y el monto requerido.
- B. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrada por MÁS de dos (2) miembros, se cumplirá cuando ENTRE al menos dos de los miembros logren acreditar la totalidad de contratos, los códigos exigidos y el monto requerido.

Los contratos celebrados por consorcios y uniones temporales en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

2. Se **ACLARA** que para todos los efectos del presente proceso contractual el indicador correspondiente a **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** es el correspondiente al estipulado en el Análisis del Sector el cual es:

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <i>Utilidad Operacional / Patrimonio</i>	Mayor o igual a cero punto veintitrés (0.23)
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO <i>Utilidad Operacional / Activo Total</i>	Mayor o igual a cero (0)

3. **MODIFICAR** indicador **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**, el cual quedará:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO <i>Pasivo total sobre activo total</i>	Menor o igual a sesenta y cinco (65%)
--	---------------------------------------

Se publica simultáneamente a la presente Adenda nuevamente análisis del sector y Anexo de Propuesta económica.



La presente adenda hace parte integral de la Subasta Publica Inversa.

(FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

JAZMIN ANDREA GONZALEZ ARIAS

Secretaría de Educación

Municipio de Envigado

Proyectó (FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)		Revisó (FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)		Aprobó (FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)
Nombre	Johana Andrea Mejia Espinosa	Nombre	Erika Tatiana Idárraga Castaño	Andrés Felipe Jaramillo Betancur
Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Dirección de Compras	Secretaría de Educación